



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº **0127**
NEUQUEN,
28 FEB 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 1125-M/2014, originado por la Secretaria de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota n° 36/2014 de fecha 7 de febrero de 2014 obrante a fs. 1, se solicita el reintegro de gastos por la adquisición de pasajes aéreos NEUQUEN – BUENOS AIRES- NEUQUEN, con motivo de asistir a reunión en el Ministerio de salud de Nación, el pasado 30 de enero del corriente año;

Que se adjuntan ticket n° 044 2123872024 2 por \$ 1.306,74 y n° 0 044 8204399124 6 por \$ 160,40 de Aerolíneas Argentinas;

Que se cuenta con aprobación del Sr. Intendente Municipal;

Que a fs.R5 toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, adjuntando Planilla SINCO con la transacción n° 942;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3. 2 inc. c) de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 72 inc. 5) del Decreto 1231/00;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE COORDINACIÓN
A CARGO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 1.467,14) en carácter de reintegro de gastos a la Sra. YENNY FONFACH, por la adquisición de pasajes aéreos NEUQUEN –BUENOS AIRES - NEUQUEN, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente ARCHÍVESE.-

Es

Es copia

fdo: Bermúdez - Fonfach

[Firma manuscrita]

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1967
Fecha 14 / 03 / 2014